



CONCÓN, 04 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1963

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2022 denominado: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1823 de fecha 20 de julio de 2022, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**.
- c) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**, ID N°2597-23-LP22.
- d) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**, ID N°2597-23-LP22.
- e) El ORD. N°126 de fecha 28 de julio de 2022, de Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**, ID N°2597-23-LP22.
- f) El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **APRUEBANSE** las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Mejoramiento Cancha de Hockey"**, ID N°2597-23-LP22, cuyo tenor es el siguiente:

Aclaraciones:

1	Modifícase el texto de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1823 de fecha 20.07.2022, incorporando un nuevo numeral 1.3.2, del siguiente tenor: 1.3.2 Forma y plazo de entrega El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario: •De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00 •Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00 En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha
---	--

- 3 AGO 2022

	firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este podrá remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl, sin que sea exigible su ingreso en forma física y presencial por Oficina de Partes. El envío del documento de garantía electrónico fuera de la fecha y horario establecido en el programa de la Licitación Pública será considerado como incumplimiento de un requisito esencial, por lo que la oferta será considerada inadmisibles.
2	Con fecha 21 de julio de 2022 a las 08:39:00, fue subido erróneamente como documento adjunto de la licitación 2597-23-LP22, archivo individualizado como "PRESUPUESTO ITEMIZADO.xlsx" correspondiente al presupuesto itemizado de otro proceso en curso, siendo el archivo correcto el individualizado como "Formulario Anexo N°7.xlsx" el cual fue subido como archivo adjunto de la licitación 2597-23-LP22, con fecha 20 de julio de 2022 a las 18:16:41.

Preguntas:

N°	Preguntas ingresadas (19)
1	Pregunta: Favor subir planimetría en AUTOCAD. Respuesta: Se han subido los antecedentes anexos la planimetría de proyecto en formato DWG.
2	Pregunta: Presupuesto insuficiente de acuerdo a valores actuales de mercado. ¿Se puede ofertar por sobre el monto asignado sin quedar fuera de la licitación? Respuesta: Las ofertas no pueden sobrepasar el monto máximo indicado en las bases de la licitación pública.
3	Pregunta: ¿Presupuesto definitivo? Respuesta: Al igual que en el caso de la pregunta anterior, entendemos que se consulta por la posibilidad de exceder el monto máximo de la oferta señalado en las bases de la licitación pública. La respuesta es que las ofertas no pueden exceder dicho tope máximo.
4	Pregunta: Favor subir BAE al portal. Respuesta: las Bases Administrativas Especiales (BAE) de la licitación pública son las contenidas en el Decreto Alcaldicio N°1823 de fecha 20.07.2022, adjunto a los antecedentes del portal www.mercadopublico.cl.
5	Pregunta: Se solicita mayor detalle de esquinero roda pie Respuesta: Se incorpora al portal de la licitación plano de detalle del esquinero.
6	Pregunta: Agregaron pintura de terminación, que no estaba considerada en la anterior licitación sin subir montos, presupuesto insuficiente. Respuesta: la pregunta se refiere a una comparación con un proceso licitatorio anterior, el que no es vinculante con la presente licitación pública. Se debe considerar la pintura de terminación.



7	Pregunta: Los contenedores que se trasladan ¿dónde se ubicarán? ¿Requieren de algún radier o fundación? Respuesta: Los contenedores ubicados en el lugar se deben trasladar ya que interfieren con la obra. Se ubicarán dentro del perímetro del área asignada al Club Deportivo Kellún, lo que será coordinado con la directiva una vez iniciados los trabajos. No se requiere fundación o radier para los contenedores.
8	Pregunta: Favor aclarar qué tipo de malla Acma se considera para los radieres, la c192 no existe. Respuesta: Efectivamente se trata de un error. El producto a utilizar es una malla de alambres de acero estirado de acero AT56-50H, con economía de borde, tipo Acma C-92C o equivalente técnico debidamente autorizado por el mandante.
9	Pregunta: ¿Se aceptan decimales en las cubicaciones? Respuesta: Si. Se aceptan decimales en las cubicaciones.
10	Pregunta: ¿son 3 corridas de alambre de púas por 1 ml de cierre perimetral? Respuesta: El proyecto considera la instalación de tres (3) hebras de alambre de púas en cada uno de los módulos que conforman el cierre perimetral. Cada uno de esos módulos es de 2,5 m de largo. Todo lo anterior, según se detalla en los planos de proyecto.
11	Pregunta: Favor rectificar medidas del rodapie, puesto que realmente son 18.5 cm y no 185 mm. Respuesta: Se rectifica y precisa la medida del rodapie de madera indicada en las Especificaciones Técnicas. Prevalece lo señalado en los planos de proyecto. Se trata de una pieza de madera de 18,5 x 3,5 cm.
12	Pregunta: Subir Itemizado Final. Respuesta: El Itemizado o formato de Presupuesto Detallado de la licitación pública es el contenido en el Formulario Anexo N°7, subido a los antecedentes del portal www.mercadopublico.cl.
13	Pregunta: ¿Se puede entregar la carta Gantt en Excel? Respuesta: Si. Es posible, ya que se entiende que la expresión "o similar" utilizada en las bases es amplia y permite la utilización de cualquier otro programa computacional que permita representar gráficamente el Programa de Trabajo o Carta Gantt.
14	Pregunta: ¿Existe algún formato tipo para las cartas de compromiso de los profesionales? Si no existe, favor indicar la información mínima que debe tener la carta. Respuesta: No se exige un formato determinado para la carta Compromiso. No obstante, para que dicha Carta cumpla con la función prevista, se considera necesario que incluya: El nombre completo del profesional; su número de cédula de identidad; profesión; cargo que desempeñará en concordancia con lo señalado en el Formulario Anexo n°4; el compromiso de participar en el desarrollo de la obra y su firma.
15	Pregunta: Favor confirmar que se puede entregar un certificado de fianza como boleta de garantía de seriedad de oferta.

	Respuesta: Efectivamente, entre otras alternativas aceptadas, se permite que la garantía de seriedad de la oferta sea constituida mediante un certificado de fianza.
16	Pregunta: Favor confirmar que se puede enviar la boleta de garantía de seriedad de oferta a través de correo electrónico, en el caso de que sea un certificado de fianza electrónico pagadero a primer requerimiento. Respuesta: Ver la Aclaración N°1 a la Licitación Pública contenida en el presente Oficio.
17	Pregunta: De acuerdo al punto 2.1.1 de las BAE, se considera como obra de similar naturaleza toda obra de edificación o construcción. ¿No consideran que esto es muy amplio? Favor considerar solo obras de pavimentación y cierres perimetrales. Respuesta: Efectivamente, se ha utilizado un criterio amplio para favorecer la participación, considerando la naturaleza de los trabajos requeridos. Se mantiene la exigencia señalada en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública.
18	Pregunta: Favor indicar que porcentajes de utilidad y gastos generales se debe utilizar. Respuesta: En el contexto de una obra que se financia con el Presupuesto Municipal, no existe una exigencia de utilizar determinados porcentajes de gastos generales y utilidades, los que deberán ser determinados individualmente por cada uno de los oferentes.
19	Pregunta: Favor subir detalle de puerta nueva de acceso peatonal. Respuesta: Se incorpora al portal plano de detalle de la puerta metálica propuesta.

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/PCA/AIRR/airr.

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (129).
9. Carpeta Propuesta.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

